

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 11 DEL CONTRATO MARCO No. 202400057

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	75 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de marzo del 2027
CONTRATO MARCO	202400057
CONTRATISTA	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
NIT	800.010.866-6
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el quince (15) de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	11
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el edificio sede de la LOTERÍA DE MEDELLÍN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$76.589.440) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	Desde el dieciséis (16) de abril de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025. Adicionar: Un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$119.173.080) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar: El plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$46.344.656) IVA incluido o hasta agotar recursos.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO No.11:	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$242.107.176) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	Quince (15) de diciembre de 2025.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$55.506.597.925) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No.202400057, cuyo objeto es la ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el edificio sede de la LOTERÍA DE MEDELLÍN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$46.344.656) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400057 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”***, con un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400057, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C. El once (11) de abril de 2025, entre la LOTERÍA DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 75 DE 2025, cuyo objeto es ***“CONTRATO***

INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN", el plazo de ejecución del contrato es por un (01) año once (11) meses y quince (15) días contados desde las 00 horas del 16 de abril del 2025 hasta las 11:59 del 31 de marzo del 2027 y un valor total de hasta SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$747.068.347) IVA INCLUIDO.

- D. El dieciséis (16) de abril de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 11 al Contrato Marco No. 202400057, con un plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de abril de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025 y un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$76.589.440) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 75 DE 2025.
- E. El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No.202400057, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y el aliado proveedor modificó las garantías que amparan el contrato ampliando el valor base a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$45.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, correspondientes a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- F. El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400057.
- G. El veintiséis (26) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicios No. 12 al Contrato Marco No.202400057, con un plazo de ejecución desde el veintiséis (26) de mayo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$9.883.596.875) IVA incluido, el aliado proveedor modifico nuevamente las garantías contractuales por un valor superior a CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$55.506.597.925) IVA incluido.
- H. El dieciséis (16) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 11 al Contrato Marco No. 202400057, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta

y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$119.173.080) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Específico de Administración delegada No. 75 DE 2025.

- I. El veintisiete (27) de junio de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400057.
- J. El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400057, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos.
- K. Las garantías aprobadas se encuentran vigentes y dan suficiente cobertura a la presente modificación.
- L. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400057, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO
202400057-1	\$ 207.512.905	11/05/2024
202400057-2	\$ 8.066.852.829	11/05/2024
202400057-1-1	\$ 17.824.678	27/05/2024
202400057-3	\$ 2.614.006.933	30/05/2024
202400057-4	\$ 65.388.770	1/08/2024
202400057-2-1	\$ 5.668.724.077	10/09/2024
202400057-2-2	\$ 2.296.770.000	17/12/2024
202400057-3-1	\$ 804.445.572	30/12/2024
202400057-4-1	\$-	31/12/2024
202400057-4-2	\$ 28.645.524	1/01/2025
202400057-5	\$ 398.058.986	1/01/2025
202400057-2-3	\$ 5.196.206.092	31/01/2025
202400057-6	\$ 105.567.099	1/02/2025
202400057-7	\$ 504.551.006	26/02/2025
202400057-8	\$ 1.631.230.284	1/03/2025
202400057-9	\$ 57.291.044	1/03/2025
202400057-10	\$ 779.731.047	1/04/2025
202400057-11	\$ 76.589.440	16/04/2025
202400057-2-4	\$ 623.001.050	15/05/2025
202400057-12	\$ 9.883.596.875	26/05/2025
202400057-7-1	\$ 242.872.194	4/06/2025
202400057-8-1	\$ 1.610.714.610	6/06/2025

202400057-11-1	\$ 119.173.080	16/06/2025
202400057-10-1	\$ 1.385.499.417	25/06/2025
202400057-13	\$ 6.683.955	1/07/2025
202400057-7-2	\$ 5.073.567	1/07/2025
202400057-14	\$ 251.722.330	1/07/2025
VALOR TOTAL	\$ 42.647.733.364	

M. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de octubre de 2025, mediante escrito radicado No.20250008561, la Supervisión de la orden de servicio No.11 del Contrato Marco No. 202400057 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$46.344.656) IVA incluido , corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 75 DE 2025.

N. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	75 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025000963
Registro Presupuestal	2025001116
Centro de costos	33371
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$ 46.344.656
Requerimiento No.	20251002748 - 20250008561

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio, desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Se adiciona a la orden de servicio, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$46.344.656) IVA incluido.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400057.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 6

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No. 202400057.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

ESU

ALIADO PROVEEDOR


ANGELICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicio


ALBEIRO HENAO ZULUAGA
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitaria - Contabilidad - Sub. Admin. y Financiera 

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.